

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8105

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2025 por el cual se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual de la Administración d ella Comunidad Autónoma de las Illes Balears

El artículo 5.2.g) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que corresponde al Consejo de Gobierno determinar el número, las características y las retribuciones de los puestos de trabajo del personal eventual. Así mismo, el artículo 20.2 de este texto legal dispone que el número de puestos de trabajo del personal eventual, sus características y las retribuciones que le corresponden son públicos y los determina el Consejo de Gobierno.

Por otra parte, el artículo 6.2.f) del texto legal mencionado atribuye al consejero o consejera competente en materia de función pública la competencia de proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración autonómica.

La relación de puestos de trabajo vigente correspondiente al personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es la que se aprobó mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de día 11 de julio de 2023 (BOIB núm. 6, de 11 de julio), con las modificaciones posteriores.

Para dar cumplimiento al Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se hace necesario modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para adaptarla a esta nueva estructura.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Trabajo, Función Pública y Dialogo Social, en la sesión del día 18 de julio de 2025 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears que se adjunta como anexo de este Acuerdo.

Segundo. Facultar a la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social y al consejero de Economía, Hacienda e Innovación para que adopten las medidas necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

Tercero. Este Acuerdo desplegará sus efectos a partir del día 12 de julio de 2025.

Cuarto. Ordenar la publicación de este Acuerdo y del anexo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de julio de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo



ANEXO
Relación de puestos de trabajo de personal eventual

Puestos de trabajo que se modifican

Donde dice:

Adscripción orgánica: Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe de Gabinete	55.872,08 euros anuales
Jefe de Prensa	55.872,08 euros anuales
Adjunto/a al Jefe de Presa	52.637,74 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales

Adscripción orgánica: Consejería de Empresa, Empleo y Energia

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe de Gabinete	55.872,08 euros anuales
Jefe de Prensa	55.872,08 euros anuales
Adjunto/a al Jefe de Presa	52.637,74 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales

Adscripción orgánica: Consejería de Familias y Asuntos Sociales

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe de Gabinete	55.872,08 euros anuales
Jefe de Prensa	55.872,08 euros anuales
Adjunto/a al Jefe de Presa	52.637,74 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales

Debe decir:

Adscripción orgánica: Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe de Gabinete	55.872,08 euros anuales
Jefe de Prensa	55.872,08 euros anuales
Adjunto/a al Jefe de Presa	52.637,74 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales



DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales

Adscripción orgánica: Consejería de Empresa, Autónomos y Energía

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe de Gabinete	55.872,08 euros anuales
Jefe de Prensa	55.872,08 euros anuales
Adjunto/a al Jefe de Presa	52.637,74 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales

Adscripción orgánica: Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe de Gabinete	55.872,08 euros anuales
Jefe de Prensa	55.872,08 euros anuales
Adjunto/a al Jefe de Presa	52.637,74 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales

Puestos de nueva creación

Adscripción orgánica: Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES ANUALES
Jefe de Gabinete	55.872,08 euros anuales
Jefe de Prensa	55.872,08 euros anuales
Adjunto/a al Jefe de Presa	52.637,74 euros anuales
Asesor/a Técnico/a	55.872,08 euros anuales

